

BOLETIN



OFICIAL

# PROVINCIA DE GUADALAJARA.

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Don Joaquin Marquina y Pozuelo, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Molina y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo, á D. Meliton Marco, Maestro de instruccion primaria del lugar de Tarabilla, para que en el término de treinta dias contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, comparezca en este Juzgado y sus cárceles nacionales á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que estoy instruyendo por desacato y atentado contra la autoridad de dicho pueblo, apercibiéndole que de no verificarlo seguirá la causa el rumbo de su naturaleza parándole el perjuicio que haya lugar.—Dado en Molina á diez y ocho de octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro —Joaquin Marquina.—Por su mandado.—Epifanio Hernandez.

Lorenzo Sanchez, alcalde constitucional de esta villa de la fecha hago saber: Que habiendo fallecido Antonia Perez, viuda que fué de Luis Garcés, vecinos que fueron de esta misma villa; y considerando, habrá acreedores contra su testamentaria lo anuncio asi para que toda persona que se encuentre con documentos que acrediten su derecho acudan á presentarlos ante mi autoridad en el término de treinta dias á contar desde esta fecha, en la inteligencia que pasado dicho plazo no tendrá lugar su reclamacion.—Chiloeches 22 de octubre de 1854.—Lorenzo Sanchez.

## PARTE NO OFICIAL.

### AGRICULTURA.

#### SECCION II.

##### *Del reposo.*

El reposo es el remedio del cansancio; pero cuando es demasiado largo, daña tambien al caballo: porque una cesacion perpétua de movimiento, y un régimen ocioso y sedentario del todo, inhabilita para toda accion las fibras musculosas, engruesa la masa, debilita el curso de todos los humores, los corrompe, los condensa; y produce, en una palabra, todos los efectos diametralmente contrarios á los de un ejercicio moderado: por esto vemos caballos abandonados, por decirlo así, en las cuadras, afectados de muchos males, tales como el *estar agarrados de espaldas*, la *hinchazon de las extremidades*, la *obesidad*, la *infosura*, las *cámaras colicuentes*, y diferentes *enfermedades cutáneas*.

#### SECCION III.

##### *Del sueño.*

Todavía es mas propio el sueño para reparar las fuerzas que el sosiego. Un sueño inquieto y turbado, en que el caballo, aun estando sano, sueña, se inquieta y relincha: no lo conforta, antes lo fatiga muchas veces en lugar de aliviarlo; pero si es dulce y pacifico, le vuelve su vigor y agilidad; dispone nuevamente todas las partes al ejercicio de sus funciones, y favorece la digestion, la traspiracion y la nutricion.

El caballo por su naturaleza no duerme tanto como el hombre; con cuatro horas de sueño tienen bastante, y otros muchos no necesitan tanto. Unos duermen echados, y otros comunmente en pié. Si el sueño del hombre es mas largo que el del caballo, hemos de advertir tambien que los instantes que el hombre emplea en dormir, el caballo los emplea en comer y cobrar fuerzas de otro modo. El momento de despertar se señala en ambos con los mismos sintomas: uno y otro bostezan, estiran los miembros.

bros, cuyas largas fibras exigen que se llamen á ellas los espíritus, y aceleran maquinamente el curso de la sangre, por medio de diferentes y repetidas contracciones.

#### SECCION IV.

##### *De la duracion de su vida.*

La duracion de la vida del caballo es comunmente de diez y ocho á veinte años. Algunos pasan de este término y viven hasta veinte y cinco ó treinta pero su número no es muy crecido. Se observa que los caballos alimentados en caballerizas viven menos tiempo que los que andan en parras ó manadas. El estado de esclavitud y de domesticidad es suficiente para ocasionar algunas diferencias: seria esencial observar y examinar si el término de diez y ocho á veinte años, que le asignamos, es mas ó menos largo en los países elevados, donde comunmente envejecen mas pronto los hombres, que en los bajos y húmedos. Siendo diferente el aire y los alimentos en aquellos que en estos: se podria juzgar del poder é influencia de los climas, como se juzga del del alimento en el caballo, y por consiguiente de la duracion de su vida.

Despues de muerto el caballo el hombre se aprovecha de sus despojos: de sus crines hace tunicas, arcos de violin y otros instrumentos, taburetes, almohadones, etc.: los silleros, guarnicioneros y zapateros emplean su cuero curtido; y hasta sus cascos sirven para peines y botones, y sus tripas para cuerdas de instrumentos músicos.

(Se Continuará.)



*Pildoras Holloway.—Indefectible Remedio para la cura de Accesos de Bilis y de Indigestiones.*—Un Capitan de la marina mercante ocupado en el comercio de América sufría después de mucho tiempo frecuentes ataques de bilis é indigestiones, que le producian un grande abatimiento moral próximo á la melancolía, presion en la boca del estómago, y una constante necesidad de manjares sólidos, habiendo gastado mucho dinero en medicamentos, sin encontrar el mas pequeño alivio, hasta que recurrió á las Pildoras Holloway; las cuales en menos de seis semanas, por mas extraordinario que esto pueda parecer, lo curaron completamente, y desde esta época, aunque van trascurridos mas de dos años, no ha experimentado un solo síntoma ni de ataques biliosos ni de indigestiones, ni otra indisposicion alguna de el estómago.

#### Anuncios.

En la Redaccion de este periódico se hallan de venta para uso de las So-

ciudades Mineras estados para la entrada salida y existencia así de materiales como de minerales y progreso de labores en cada mes y todos cuantos son indispensables para llevar la cuenta y razon. Además se hacen láminas provisionales, reglamentos, memorias y demás que ocurran á las sociedades, con la mayor equidad; se expenden ejemplares para los Alcaldes de cuantos documentos necesitan para la cuenta y razon del ramo de propios como son cargarémes, libramientos, cartas de pago etc. etc. á dos maravedises ejemplar; estados en blanco de nacidos casados y muertos.

EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES!!!

PILDORAS HOLLOWAY.

¡A los habitantes de la España!

Con el mas profundo reconocimiento me dirijo á vosotros para manifestaros mi gratitud por la inmensa proteccion con que por donde quiera habeis acogido mis medicamentos. Y no quiero dejar pasar esta ocasion sin aprovecharla para proclamar que ellos han sido espresamente compuestos y adecuados á vuestro clima, á vuestras constituciones, á vuestras costumbres, á vuestro modo de vivir, á cuanto puede tener relacion con vuestra existencia. En todas partes mis pildoras y mi unguento se han conquistado la mas alta reputacion, y muy particularmente en España, en cuyo país son aplicados estos remedios en los primeros hospitales, recetados por los mas eminentes facultativos. Por su eficacia curativa han merecido de S. M. C. la Reina, una Real orden fechada en Madrid el 4 de diciembre de 1852, publicada en la Gaceta del 17, favoreciendo por la disminucion de derechos su entrada y su uso en todos los dominios españoles.

Londres.

TOMAS HOLLOWAY.

#### PURIFICACION DE LA SANGRE

Y

*cura de las afecciones biliosas y del higado.*

Los habitantes de la España sufren continuamente de afecciones de higado y de estómago, y muy pocos consiguen libertarse de su fatal influencia. De aqui proviene que las vidas no son largas en esos países.

El bello seco, tal vez el mas bello del mundo, pierde allí mas pronto que en otros climas una gran parte de sus atractivos mientras que usando las Pildoras Holloway, no solo se evita este mal, sino que se siente brotar la vida dulce y suavemente, como en esas plantas afortunadas de tan hermosos climas, que viven en una perpétua primavera.

Estas pildoras influyen favorablemente en el estado de nuestra salud y en la duracion de nuestra vida; y no titubeo en asegurar, que la salud y la vida pueden ser prolongadas hasta mas allá de los términos ordinarios, si se hace uso de las pildoras Holloway conforme á las instrucciones impresas en español, que acompañan á cada caja.

Estas maravillosas pildoras curan infaliblemente todas las afecciones del higado, del estómago, los ataques de bilis, y fortalecen, y vigorizan las constituciones débiles y delicadas.

Son un remedio eficazísimo y muy especial para las enfermedades siguientes.

- |   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| Accidentes epilépticos.                           | Ictericia.                          |
| Asma.   | Indigestiones.                      |
| Calenturas de toda especie.                       | Inflamaciones.                      |
| Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa. | Irregularidades de la menstruacion. |
| Dolores de Cabeza.                                | Jaqueca.                            |
| Disenteria.                                       | Lombrices de toda especie.          |
| Enfermedades del higado.                          | Lumbago ó mal de riñones.           |
| Enfermedades Venéreas.                            | Manchas en el cutis.                |
| Erisipelas.                                       | Obstrucciones.                      |
| Hidropesia.                                       | Síntomas secundarios.               |
|   | Tisis ó consuncion pulmonar.        |

Se venden en el establecimiento del profesor Holloway, Londres, Strand, 244, y en Nueva York; así como tambien en las principales Boticas y Droguerías de las mas importantes poblaciones de España, la América y de las otras partes del mundo.

El precio de las cajas es de 7 reales; 18 reales; 28 reales; y cada una va acompañada de una instruccion impresa en Español, que esplica á manera de hacer uso de estas pildoras.

Comprando en gran cantidad se encontrará una considerable rebaja en el precio.

Guadalajara Imprenta de Ruiz y Sobrinos.